



CHILE



Población 19.629.600 habitantes

Extensión Territorial 756.700 km²

PBI (en US\$) 333.760.000.000

PBI por habitante (en US\$) 17.002

Efectivos Fuerzas Armadas: 67.146

Presupuesto de defensa (en US\$) 2.345.824.000

El Ministerio de Defensa Nacional fue creado en 1932.

El sistema de defensa



El Presidente puede solicitar el asesoramiento del Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Presidentes del Senado, la Cámara de Diputados y la Corte Suprema, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, el Director General de Carabineros y el Controlador General de la República. Las Fuerzas Armadas dependen del Ministerio de Defensa. Éste cuenta con el asesoramiento de la Junta de Comandantes en Jefe, compuesta por el Jefe del Estado Mayor Conjunto y los Comandantes de las Fuerzas Armadas, y del Estado Mayor Conjunto, responsable de la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (No 20424 - 04/02/2010. Última reforma: DFL N° 21174 - 02/04/2020).

El marco legal

Legislación nacional

Sistemas y conceptos

Ley que dicta normas sobre movilización (N° 18953 - 09/03/1990. Última reforma: N° 20477 - 30/12/2010).

Ley que establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz (N° 19067 - 01/07/1991. Última reforma: N° 21126 - 17/12/2018).

Ley sobre el sistema de inteligencia de Estado (N° 19974 - 02/10/2004).

Ley del Estatuto orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 20424 - 04/02/2010. Última reforma: N° 21174 - 02/04/2020).

Organización militar

Código de Justicia Militar (DL N° 2226 - 19/12/1944. Última reforma: N° 21560 - 10/04/2023).

Ley reservada del cobre (N° 13196 - 01/01/1958. Última modificación: N° 21174 - 26/09/2019).

Ley que faculta para enajenar predios e inmuebles fiscales al servicio de las Fuerzas Armadas (N° 17174 - 21/08/1969. Última reforma: DL N° 1195 - 31/11/1975).

Ley para obras de exclusivo carácter militar (N° 17502 - 12/11/1971. Última reforma: DL N° 909 - 05/03/1975).

Decreto-Ley sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas (DL N° 2306 12/09/1978. Última reforma: N° 20045 - 10/09/2005).

Decreto-Ley que modifica el Código de Justicia Militar y Código de Procedimiento Penal (DL N° 3425 - 14/06/1980).

Ley orgánica de los astilleros y maestranzas de la Armada (ASMAR) (N° 18296 - 07/02/1984. Última reforma: N° 18.899 - 31/12/1989).

Ley orgánica de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile, ENAER (N° 18297 - 16/03/1984. Última reforma: N° 19113 - 13/01/1992).

Decreto que establece normas sobre constitución, misión, dependencia y funciones de las Fuerzas Armadas (DS N° 272 - 26/03/1985).

Ley de régimen previsional del personal de la defensa nacional (N° 18458 - 11/11/1985. Última reforma: N° 20.735 - 12/03/2014).

Ley para el estatuto de los servicios de bienestar social de las Fuerzas Armadas (N° 18712 - 04/06/1988).

Ley de atribuciones al Comando de Industria Militar e Ingeniería del Ejército (N° 18723 - 12/07/1988).

Ley orgánica de las fábricas y maestranzas del Ejército (FAMAE) (N° 18912-16/02/1990).

Ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas (N° 18948 - 27/02/1990. Última reforma: N° 21174 - 26/09/2019).

Ley del sistema de salud de las Fuerzas Armadas (N° 19465 - 02/08/1996. Última reforma: N° 20735 - 12/03/2014).

Decreto con fuerza de ley que establece personal de las Fuerzas Armadas (DFL 1 - 27/10/1997. Última reforma: N° 21480 - 23/09/2022).

Ley que moderniza el sistema militar obligatorio (N° 20045 - 10/09/2005).

Ley de planta y tropa profesional para las Fuerzas Armadas (N° 20303 - 04/12/2008).

Ley de crímenes de lesa humanidad y crímenes y delitos de guerra (N° 20357 - 18/07/2009. Última reforma: N° 20968 - 22/11/2016).

Ley que establece nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de defensa nacional (N° 21174 - 26-09-2019. Última reforma: N° 21225 - 02/04/2020).

El presupuesto

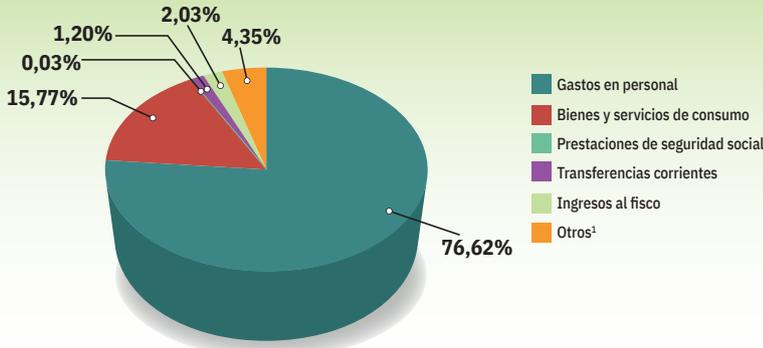
Presupuesto de defensa, 2024 (en miles de Pesos Chilenos).*

Partidas	Gastos en personal	Bienes y servicios	Prestaciones de seguridad social	Transferencias corrientes	Ingresos al fisco	Otros ¹	Total
Ministerio de Defensa	1.576.590.399	324.463.021	545.493	24.601.916	41.868.433	89.500.119	2.057.569.381
Subsecretaría de Defensa	4.710.198	760.706	10	158.430	20	234.830	5.864.194
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	12.062.745	1.644.663	20	721.039	10	511.135	14.939.612
Estado Mayor Conjunto	1.518.069	936.107	-	6.855.466	10	114.230	9.423.882
Ejército de Chile	606.059.900	66.296.316	545.383	3.847.425	10	3.332.120	680.081.154
Organismos de salud del Ejército	47.870.577	29.725.515	-	-	10	512.424	78.108.526
Organismos de industria militar	3.822.792	1.605.265	-	14.853	128.328	659.461	6.230.699
Armada de Chile	405.248.325	52.480.646	10	3.789.574	10	1.383.673	462.902.238
Dirección General del Territorio Marítimo	25.931.963	43.476.845	-	951.294	39.205.513	8.560.842	118.126.457
Servicio de Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	3.677.869	2.767.198	-	31.095	13.050	785.914	7.275.126
Fuerza Aérea de Chile	235.941.131	29.999.468	-	2.982.971	20	628.852	269.552.442
Dirección General de Aeronáutica Civil	166.276.004	32.340.155	20	1.530.681	1.748.576	71.152.996	273.048.432
Organismos de salud de la FACH	19.697.184	20.563.715	10	-	52.861	243.878	40.557.648
Dirección General de Movilización Nacional	2.403.526	2.209.896	10	3.707.980	10	303.945	8.625.367
Instituto Geográfico Militar	3.005.832	1.521.995	10	11.108	13.964	391.698	4.944.607
Dirección de Sanidad	37.436.413	36.873.850	10	-	704.675	362.329	75.377.277
Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	927.871	1.260.681	10	-	1.366	321.792	2.511.720
Total	1.576.590.399	324.463.021	545.493	24.601.916	41.868.433	89.500.119	2.057.569.381

Nota: total bruto. No incluye previsión social.

¹ Incluye otros gastos corrientes, adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión, préstamos, transferencias de capital, servicio de la deuda y saldo final de caja.

Ministerio de Defensa Nacional, por objeto de gasto*



¹ Incluye otros gastos corrientes, adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión, préstamos, transferencias de capital, servicio de la deuda y saldo final de caja.

% SOBRE PBI
0,70%

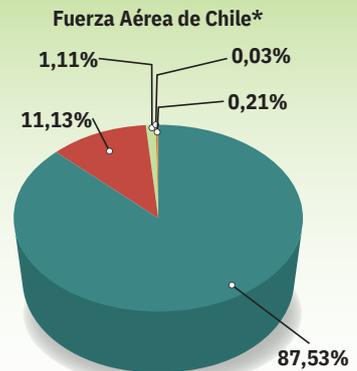
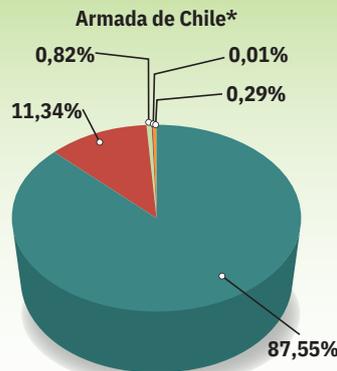
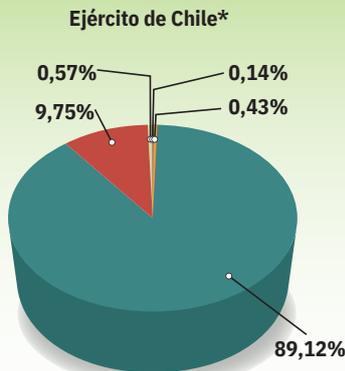
% DE GASTOS DE GOBIERNO CENTRAL
2,52%

Presupuesto 2024

El presupuesto para inversión en capacidades en Chile es de carácter reservado. La ley de presupuesto público financia las actividades generales de las Fuerzas Armadas. En lo referido a capacidades, la ley N° 21174 ha creado un mecanismo de financiamiento de inversión en material bélico e infraestructura asociada, y sus gastos de sostenimiento, que consta de:

1. Un Fondo plurianual para las capacidades estratégicas de la defensa.
2. Un Fondo de Contingencia Estratégico.

Distribución por objeto de gasto



■ Gastos en personal ■ Bienes y servicios de consumo ■ Prestaciones de seguridad social ■ Transferencias corrientes ■ Adquisición de activos no financieros ■ Otros¹

¹ Incluye otros gastos corrientes, adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión, préstamos, transferencias de capital, servicio de la deuda y saldo final de caja.

* No incluye presupuesto para inversión en capacidades, el cual es de carácter reservado.

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de presupuestos para el sector público 2024 y Ley que establece nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de defensa nacional (N° 21174 – 26-09-2019. Última reforma: N° 21225 – 02/04/2020). FMI, *World Economic Outlook Database* (PBI, abril 2024). Banco Central de Chile (tipo de cambio: 1 US\$ = 877,12 Pesos Chilenos, enero 2024).

El Ministerio de Defensa Nacional

AÑO DE CREACIÓN*

1932

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros:
1 AÑO Y 1 MES

MISIÓN

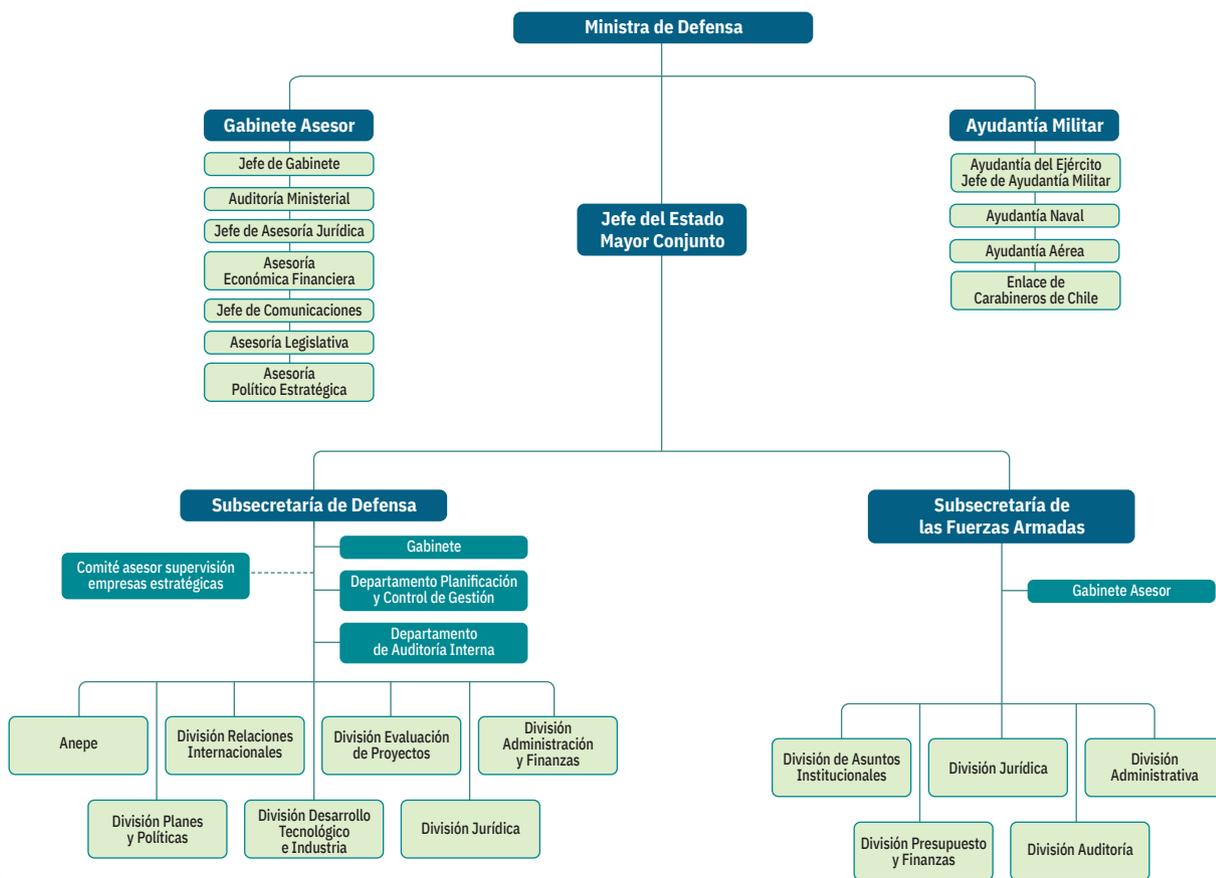
Es el órgano superior del Estado que colabora con el Presidente de la República en la planificación, conducción y administración de la defensa nacional, contribuyendo al resguardo de la soberanía, la integridad territorial y la población, a la acción del Estado y al desarrollo del país en los ámbitos de su competencia.

COMPETENCIAS

- Proponer y evaluar la política de defensa, la política militar y las planificaciones primaria y secundaria de la defensa nacional.
- Estudiar, proponer y evaluar las políticas y normas aplicables a los órganos que integran el sector defensa y velar por su cumplimiento.
- Estudiar las necesidades financieras y presupuestarias del sector y proponer el anteproyecto de presupuesto anual.
- Asignar y administrar los recursos que corresponda en conformidad a la ley.
- Fiscalizar las actividades del sector defensa y velar por una eficiente administración en los organismos que lo componen.
- Informar al Congreso Nacional respecto de las políticas y planes de la defensa nacional. Le corresponde, especialmente, informar sobre la planificación de desarrollo de la Fuerza y los proyectos específicos en que se materialice.
- Supervisar, sin perjuicio de las facultades del Ministerio de Hacienda, la inversión de los recursos asignados a los organismos, servicios e instituciones del sector defensa.

*El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución.

Organigrama



Objetivos de defensa

- Conservar la soberanía, la integridad territorial, la independencia política del país y proteger a la población de amenazas externas.
- Contribuir a la creación de condiciones de estabilidad, al mantenimiento de la paz, seguridad y gobernanza internacional.
- Contribuir a la soberanía nacional en todo su territorio, otorgar seguridad a las personas en las áreas territoriales asignadas bajo jurisdicción de las Fuerzas Armadas, cumpliendo roles policiales, de protección, de fiscalización, de búsqueda y salvamento, y de apoyo al orden y seguridad pública conforme a la Constitución y las leyes.
- Contribuir al sistema nacional de protección civil.
- Contribuir al desarrollo nacional y cooperar al logro de otras capacidades del Estado mediante la presencia y el apoyo de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional; a la integración física de zonas fronterizas, aislada y especiales; al desarrollo social y económico de comunidades locales en dichas zonas; y a la identificación de la población con los valores y tradiciones republicanas, así como al compromiso ciudadano con la Defensa, para fortalecer la cohesión y unidad nacional de sus habitantes.

Fuente: Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (No 20424 – 04/02/2010. Última reforma: DFL N° 21174 – 02/04/2020); sitio oficial del Ministerio de Defensa Nacional; y Política de Defensa Nacional de Chile 2020.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional.

El resguardo del orden público durante los actos electorales y plebiscitarios corresponderá a las Fuerzas Armadas. (Constitución Política, Art. 101 y 18).

El Estado Mayor Conjunto ejerce el mando militar de las fuerzas terrestres, navales, aéreas y conjuntas asignadas a las operaciones conforme a la planificación secundaria de la defensa nacional. Ejerce el mando de las tropas y medios que participen en misiones de paz.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

La razón de ser del Ejército es contribuir de manera fundamental a preservar la paz. Su misión primordial es garantizar la soberanía nacional, mantener la integridad territorial y proteger a la población, instituciones y recursos vitales del país, frente a cualquier amenaza o agresión externa, así como constituir una importante herramienta de la política exterior de Chile. Participa y contribuye de diversas formas, y con variada intensidad, en actividades de seguridad y cooperación internacional en función del interés nacional y en cumplimiento de tratados internacionales.



Fuerza Naval

Su misión es contribuir a resguardar la soberanía e integridad territorial, mantener la seguridad de la Nación, impulsar el desarrollo nacional y respaldar los intereses nacionales en el exterior.



Fuerza Aérea

La misión de la Fuerza Aérea es defender el país por medio del control y explotación del espacio aéreo, la participación en la batalla por superficie y el apoyo a fuerzas propias y amigas. A su vez, en tiempos de paz, le corresponden tareas de cooperación con el desarrollo nacional, proyección internacional, cooperación a la disuasión, entre otras.

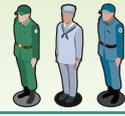


Efectivos de las Fuerzas Armadas

Oficiales y cuadro permanente **47.350**



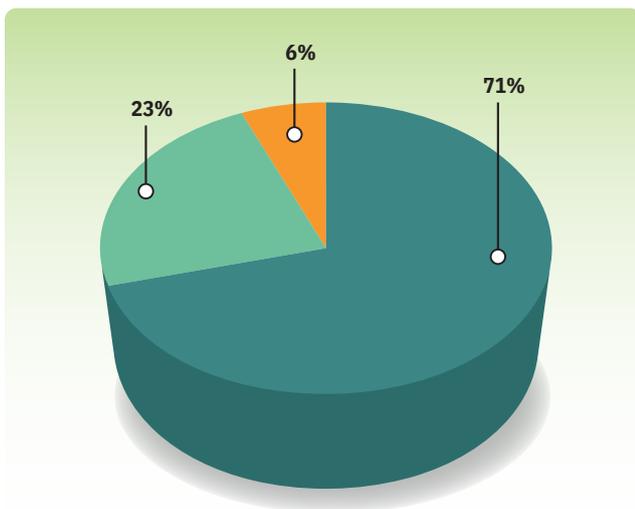
Soldados conscriptos **15.546**



Soldados profesionales **4.250**



Total Efectivos Fuerzas Armadas **67.146**



■ Oficiales y cuadro permanente ■ Soldados conscriptos ■ Soldados Profesionales

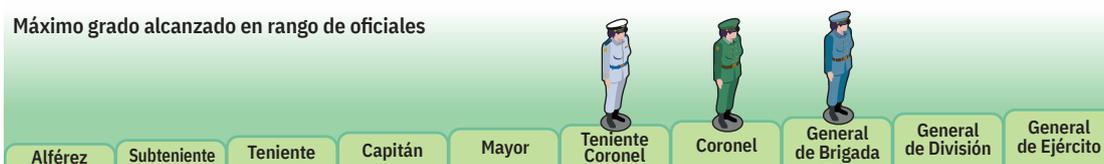
Despliegue de las Fuerzas Armadas



Fuente: Elaboración propia en base a Constitución Política; Libro de la Defensa Nacional de Chile 2010; y sitios oficiales del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de Chile. Efectivos militares: dotación de personal se declara de carácter secreto; último dato publicado Libro de la Defensa Nacional de Chile 2010.

Mujeres en Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en rango de oficiales



Del total del personal de las Fuerzas Armadas, el **21,5 %** son mujeres.

Máximo grado alcanzado en rango de suboficiales



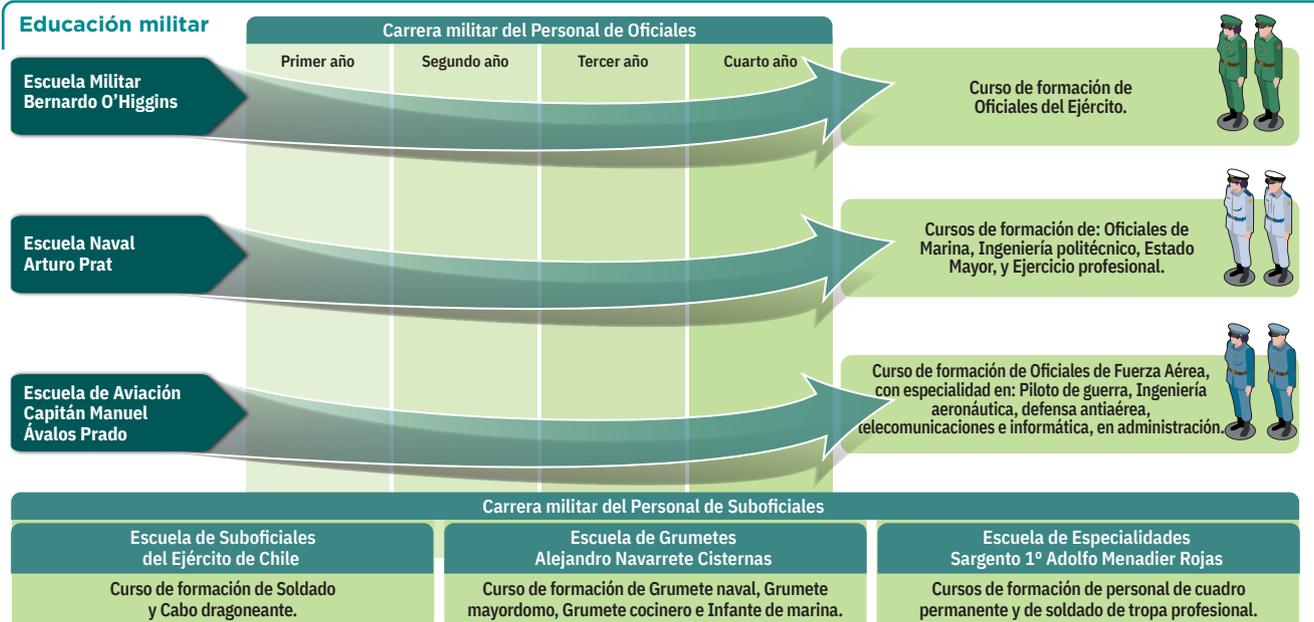
El Ministerio de Defensa Nacional cuenta con la Asesoría Ministerial de Género y Asesores de Género en sus Subsecretarías. Las Fuerzas Armadas y otros organismos dependientes del Ministerio cuentan con una Delegación de Género.

Nota: Escala jerárquica de la Fuerza Terrestre, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente Coronel equivale a Capitán de Fragata. En la Fuerza Aérea, General de Brigada equivale a General de Brigada Aérea. En el caso del personal de tropa, aplica la misma denominación para las tres fuerzas.

En 2014 se creó la Mesa de Inclusión, cuyo objetivo es la coordinación entre las instituciones civiles y militares. De la misma participan las delegaciones de género de las Fuerzas, los servicios públicos dependientes del Ministerio, la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Dirección General de Movilización Nacional, y la Defensa Civil.

Las Fuerzas Armadas cuentan con un **Protocolo Conjunto** ante denuncias de acoso sexual o laboral, que tiene como objetivo establecer un procedimiento común para las Fuerzas Armadas ante las denuncias de acoso sexual o laboral, con la finalidad de resguardar el derecho, la integridad y dignidad de las personas que sirven en las instituciones de defensa.

Educación militar



Ejército

Academia de Guerra del Ejército

Cursos de formación en educación superior especialista en ciencias militares, maestrías en: gestión del riesgo de desastres; ciencias militares; e historia militar y pensamiento estratégico, diplomaturas en: tendencias del campo de batalla; corresponsal; educación y derechos humanos; ciencias militares; relaciones internacionales; y seguridad internacional y estudios estratégicos.

Academia Politécnica Militar

Curso de especialidad en ingeniería politécnica militar.

Escuela de Infantería

Escuela de Caballería Blindada

Escuela de Artillería

Escuela de Ingenieros

Escuela de Telecomunicaciones

Escuela de los Servicios

Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales

Escuela de Equitación

Escuela de Aviación del Ejército

Escuela de Idiomas del Ejército

Escuela de Inteligencia

Escuela de Montaña

Armada

Academia de Guerra Naval

Cursos de formación de: Estado Mayor, gestión y conducción marítima, e Informaciones. Maestría en dirección estratégica y diplomado en alta dirección

Escuela de Aviación Guardiamarina Zañartu

Cursos de formación en: pilotos, aviación naval, y medicina aeroespacial.

Centro de Entrenamiento Básico de Infantería de Marina

Centro de Instrucción del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada

Centro Naval de Instrucción de Reclutas

Escuela de Grumetes Alejandro Navarrete Cisternas.

Escuela de Submarinos Almirante Allard

Fuerza Aérea

Academia de Guerra Aérea General del Aire Diego Aracena Aguilar

Cursos de formación de: comandantes de unidades, estado mayor, y asesores de estado mayor

Academia Politécnica Aeronáutica General de Brigada Aérea Hugo Fuentes

Cursos de formación de oficiales en ingeniería aeronáutica, defensa antiáerea, electrónica y administración.

Escuela de Perfeccionamiento de Suboficiales Suboficial Mayor Oscar Ossa Galdames

Cursos de formación de suboficial mayor y de supervisión.

Cursos especiales de: supervisor educacional; inspector de mantenimiento; instructor técnico; seguridad aeroespacial; armamento; apoyo a las operaciones aéreas; administrativa; comunicaciones y electrónica; servicios generales; y servicios auxiliares.

Fuente: Elaboración propia en base a información provista por el Ministerio de Defensa Nacional y sitios oficiales del Ministerio de Defensa Nacional e instituciones mencionadas.

Servicio militar

Tiene una duración máxima de dos años, y el cupo de conscriptos es determinado por el Presidente, conforme a los requerimientos efectuados por las Fuerzas Armadas. Es de carácter obligatorio para todos los varones, de entre 18 y 24 años, y voluntario para las mujeres, que hayan alcanzado los 18 años de edad. En el caso del Ejército, al término del tercer año pueden optar por ingresar a la Escuela de Suboficiales a través de un curso especial, egresando al año como clase.

Los Soldados de la Tropa Profesional son jóvenes provenientes del Servicio Militar y Reservistas, que ingresan a la planta de la institución con grado de soldado y marino, por un periodo de 5 años no renovables, para servir en las diferentes ramas de las Fuerzas, pudiendo posteriormente ingresar.



Ejercicios militares

Las Fuerzas Armadas realizaron diversos ejercicios en el territorio nacional durante 2022 y 2023, entre los cuales se encuentran ejercicios de entrenamiento y comprobación de capacidades para casos de emergencias y casos de desastres como ciclones o tormentas.

Participan regularmente de ejercicios militares bilaterales y multilaterales, especialmente con países vecinos de la región. Destacan entre ellos:

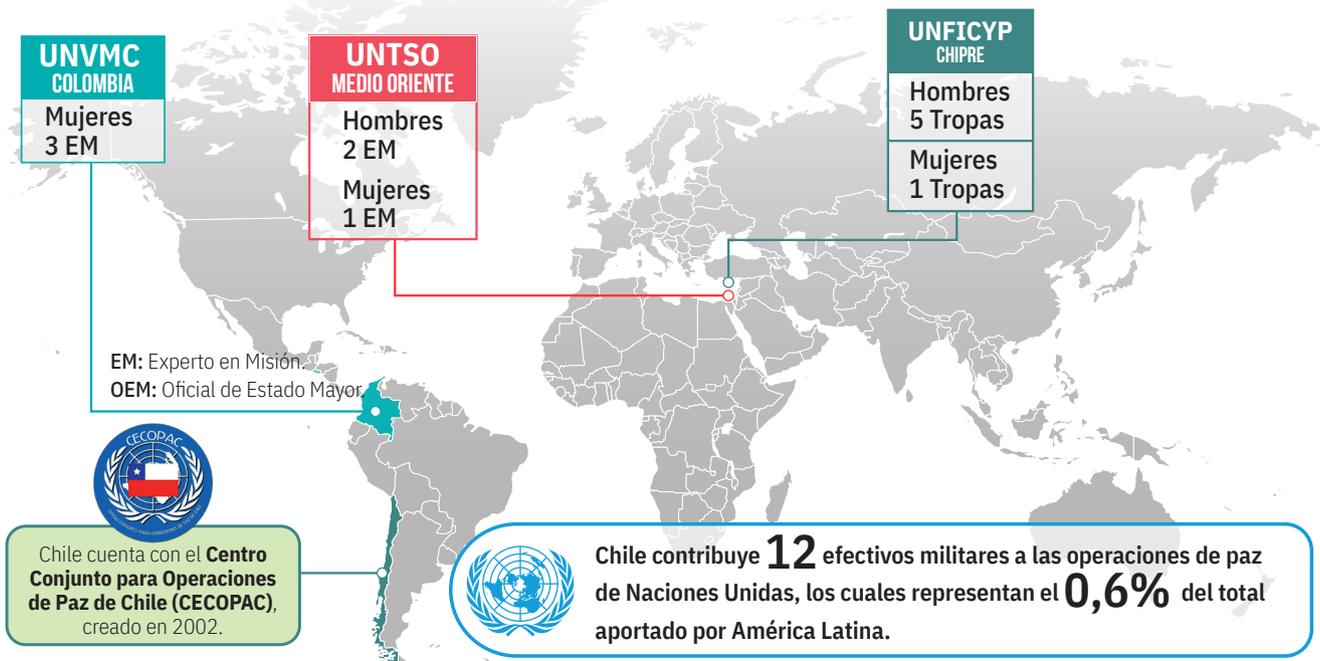


Multinacionales:

- Ejercicio Combinado Multinacional Cooperación IX:** multinacional con las fuerzas pertenecientes a SICOFAA.
- UNITAS:** multinacional conducido anualmente.
- Multinacional PANAMAX:** Entre otros, conferencia final de planeamiento y ejecución del ejercicio.
- RESOLUTE SENTINEL 2023:** multinacional conducido anualmente.
- Operación Paraná III:** ejercicio multinacional sobre terreno, organizado por la Conferencia de Ejércitos Americanos.
- RIMPAC:** ejercicio multinacional marítimo, para realizar entrenamiento y aumentar la cooperación entre países.
- Volcano XII:** ejercicio multinacional de preparación y perfeccionamiento de capacidades para la gestión de desastres entre Alemania, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos y Uruguay.

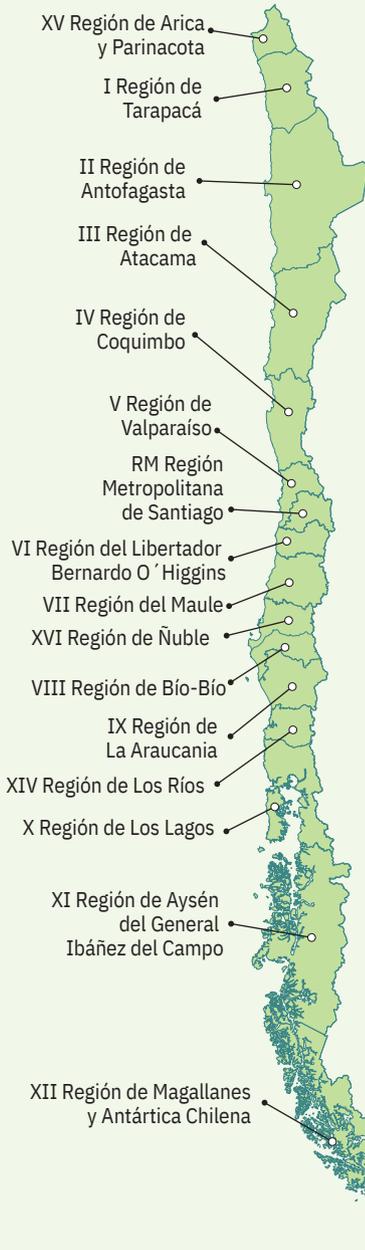


Participación en operaciones de paz



Fuente: Elaboración propia en base a Ley que moderniza el servicio militar obligatorio (Nº 20045 – 10/09/2005); información provista por el Ministerio de Defensa Nacional; y estadísticas del sitio oficial del Departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas, *Contribution of Uniformed Personnel to UN by Mission and Personnel Type*, en sus diversas presentaciones. Datos cerrados a abril de 2024.

Apoyo a la comunidad



Cuerpo Militar del Trabajo del Ejército de Chile

Tiene como misión ejecutar trabajos de beneficio público, y participan activamente en la realización de obras como: caminos, puentes, viviendas y obras de riego. Realizan a su vez operativos sanitarios y trabajan para la unión entre el personal militar y la población civil.

Ejercicio Viento Blanco

Tiene como finalidad incrementar y perfeccionar las técnicas de rescate en condiciones extremas, tales como glaciares, lugares aislados o de difícil acceso, a través del intercambio de experiencias y capacidades. Es realizado por las Fuerzas Armadas en conjunto con Carabineros y la Cooperación Nacional Forestal (CONAF).

Durante este ejercicio se realizan simulaciones de personas en situación de emergencia, y se realizan tareas de búsqueda, rescate, primeros auxilios y rescate en altura.

Las Fuerzas Armadas realizan tareas de distribución de kits alimenticios, agua y carbón a familias ante situaciones de inundación o incendios forestales. Así como también tareas de remoción de escombros y despegue de caminos, para evitar el aislamiento de la población.

En 2024, tras los incendios en Valparaíso, el Ejército estableció un puesto de atención veterinaria, en la comuna de Quilpué, para la atención médica de mascotas afectadas, con un equipo de médicos y enfermeros veterinarios.

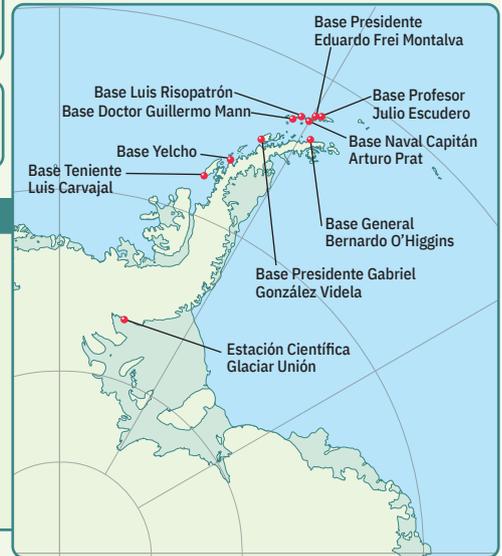
La Armada realiza tareas de búsqueda y rescate a personas en situación de emergencia en el mar. En 2024 también se realizaron ejercicios de entrenamiento para mejorar las capacidades de rescate.

En caso de ser necesario, el Ejército realiza tareas de distribución de agua potable a la población. Esto se realiza especialmente en los casos de incendios forestales, para apoyar a la población afectada.

La Fuerza Aérea realiza tareas de búsqueda y rescate de personas en situación de emergencia.

Instituto Antártico Chileno (INACH)

Tiene como misión cumplir con la política antártica nacional, a través del desarrollo, investigación e innovación científica en la Antártida. Realiza acciones y actividades de divulgación y valoración del conocimiento antártico en la comunidad nacional, y asesorando a la autoridad en materias antárticas.

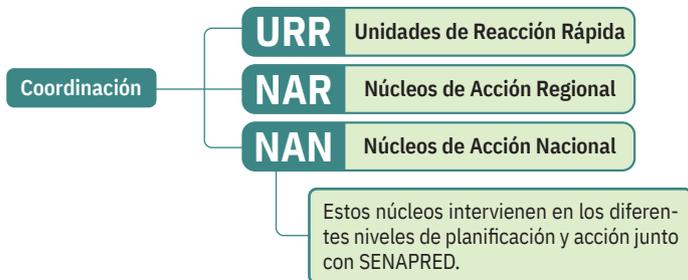


Gestión de riesgos y emergencias

Dirección Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)

El SENAPRED es un ente descentralizado, y está encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas. El Plan Nacional de Emergencia dispone las acciones de respuesta, roles, funciones, capacidades y competencias de los organismos del sistema.

El Comité Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres es la instancia superior encargada de la planificación y la coordinación del sistema a nivel nacional. Se constituyen asimismo Comités Regionales y Comunales.



En el Estado Mayor Conjunto, el Departamento III "Conducción Militar en Desastres" en la Dirección de Operaciones y Conducción Conjunta (DOPCON), es el encargado de efectuar los requerimientos y coordinar con la Unidad de Alerta Temprana del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (UAT-SENAPRED).

Fuente: Elaboración propia en base a información provista por el Ministerio de Defensa Nacional, y sitio oficial del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile, y del Instituto Antártico Chileno.

Gestión de riesgos y emergencias

Brigadas Forestales del Ejército (BRIFE) y de la Armada (BRIFAR)

Son patrullas especializadas que colaboran con la primera línea de respuesta, impidiendo la formación de nuevos focos de incendio. Tienen aptitudes para cooperar también con el SENAPRED en situaciones de desastre o emergencia.

Las BRIFE o BRIFAR están compuestas por oficiales, soldados conscriptos y soldados profesionales capacitados en:

- Protección contra incendios forestales.
- Comportamiento del fuego.
- Combate y seguridad en incendios forestales.
- Organización y gestión de los recursos.

Durante la temporada de incendios 2023-2024, las Fuerzas Armadas desplegaron:

- 32 brigadas con 721 efectivos, en todo el país.
- 3 BRIFES y 2 BRIFAR, con 111 efectivos, en la región de Valparaíso.

Puesto de Atención Médico Especializado (PAME)

En caso de desastres naturales o emergencias, el Ejército de Chile tiene la capacidad de instalación de un centro de atención médica para ayudar a los habitantes necesitados de atención médica de forma rápida.

El PAME tiene capacidad de ser desplegado en cualquier punto del país, junto a su personal, recursos e infraestructura, aportando medios quirúrgicos y de atención primaria para quienes lo requieran. El mismo se encuentra preparado para ser desplegado en 48 horas, y estar en funcionamiento las 24 horas del día.

Programas de capacitación

- Magíster en Gestión del riesgo de desastres, en la Academia de Guerra del Ejército.
- Diplomado en Seguridad y defensa en la gestión del riesgo de desastres, en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE).
- Curso de capacitación Gestión integral de procesos y riesgos, en la Armada.
- Curso de Seguridad operacional y medio ambiente (SOMA), en la Fuerza Aérea.
- Curso de Instructor técnico, módulo I prevención de riesgos, en la Fuerza Aérea.
- Curso de Planificación estratégica de control de gestión, en la Fuerza Aérea.

Las Fuerzas Armadas realizan ejercicios de entrenamiento y de comprobación de capacidades frente a la posibilidad de un ciclón o tormentas fuertes.



Foto: Ministerio de Defensa Nacional.

Operaciones en respuesta al impacto del Sistema Frontal

En 2024 las Fuerzas Armadas se desplegaron para realizar tareas de respuesta ante el sistema frontal que afectó a la zona centro sur del país. En este contexto, los efectivos desplegados realizaron tareas de:

- Distribución de kits alimenticios y agua potable a la población afectada.
- Distribución de carbón a las familias.
- Colocación de sacos de arenas para contener la inundación.
- Evacuación de personas.
- Trabajos de remoción de escombros y árboles.
- Rescate de animales.
- Trabajos de mitigación por las inundaciones.
- Despejes de canales, caminos y rutas.

Orden interno

Las Fuerzas Armadas realizan patrullajes de seguridad en las comunidades luego del impacto de una emergencia o desastre natural como puede ser un incendio o inundación. Esto se realiza para apoyar a la población, brindar seguridad y evitar situaciones de violencia y robos para con la población vulnerable.

Macrozona Sur

Desde 2022, en el marco del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia, las Fuerzas Armadas cumplen misiones de seguridad en la Macrozona Sur. El despliegue en la región ha permitido brindar mayor seguridad en el territorio, a través de la coordinación con otros ministerios y fuerzas.

Para 2024, se han instalado 4 bases permanentes, 14 bases de adelantada y 15 puestos de control. A su vez, se desarrollaron más de 110 mil tareas que incluyen: puntos de control, patrullajes terrestres y aéreos, operativos de seguridad fronterizos, construcción de caminos, y prestación de servicios de salud.

Ciberdefensa

Cursos de formación en ciberdefensa:

- Academia de Guerra del Ejército: Diplomado en Tendencias del campo de batalla futuro.
- Academia Politécnica Militar:
 - Diplomado en Ciberseguridad.
 - Magíster en Ciberdefensa.
 - Curso regular de Ingeniero Politécnico Militar, mención Comunicaciones e Informática.
- Escuela Militar del Ejército: Unidad de Aprendizaje en Ciberdefensa, en la formación básica.
- Escuela de Telecomunicaciones del Ejército:
 - Unidad de Aprendizaje en Redes, en el curso básico de formación.
 - Unidad de Aprendizaje de Seguridad Informática, en el curso básico para Suboficiales del Arma de Telecomunicaciones.
 - Unidad de Aprendizaje Seguridad de Redes, en el curso avanzado para Oficiales del Arma de Telecomunicaciones.
 - Unidad de Aprendizaje Seguridad de las Comunicaciones, en el curso avanzado para Suboficiales del Arma de Telecomunicaciones.
 - Unidad de Aprendizaje Seguridad Informática, en el curso avanzado para Suboficiales de Material de Telecomunicaciones.
- Escuela de Inteligencia: curso de inteligencia militar para Suboficiales, mención en Ciberdefensa.
- Armada: Curso de capacitación Ciberdefensa aplicada.
- Fuerza Aérea:
 - Curso de Estado Mayor, sistema de inteligencia del Estado.
 - Curso básico en Ciberdefensa.
 - Curso Cisco CCNA.
- ANEPE: Diplomado en Ciberseguridad.